



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2023-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

En la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos siendo las 11:00 horas del día 07 de julio del 2023, se reunió el Comité de Selección designado mediante Formato N° 02-2023-MDSM/GM, de fecha 19/06/2023, integrado por:

MARTIN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA

PRESIDENTE TITULAR

JOHN ANTHONY HORNA GARCIA

PRIMER MIEMBRO TITULAR

MAYER MIRANDA MAUTINO

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Conforme al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la revisión de propuestas, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro del Proceso de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015- 2023-GRA/CS - primera convocatoria, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

PRIMERO: El Comité de Selección establece los criterios para la admisión, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptará para el presente Proceso de Selección en cumplimiento al Decreto Supremo 082-2019-EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado en sus artículos 90° presentación de ofertas y requisitos de admisibilidad, artículo 81° Calificación y Evaluación de las Ofertas Técnicas, artículo 82° Evaluación de Ofertas Económicas, artículo 83° solución en caso de empate, Artículo 91° y otorgamiento de la buena pro, artículo 84°, de la siguiente manera:

Admisión. - Se verificará los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.

Calificación y Evaluación de Ofertas. - El comité de selección califica a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Evaluación de las Ofertas

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas que cumplan los requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Solución en caso de Empate. - El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
COMITE DE SELECCION



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

Buena Pro. – Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación y económica u otros factores y que tenga la condición de calificado se le adjudicará la Buena Pro.

SEGUNDO. - Registro de Participantes.

Acto seguido y en cumplimiento al procedimiento establecido en el acto PRIMERO, el Comité de Selección hace la consulta a través del SEACE y se verifica el registro de participantes, teniendo como resultado el siguiente cuadro:

TERCERO: Admisibilidad de las Ofertas.

Acto seguido, se procede a verificar la documentación de presentación obligatoria, para determinar la admisibilidad de las propuestas presentados por los postores participantes, teniendo el siguiente resultado:

RUC / CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA PRESENTACIÓN	HORA PRESENTACIÓN	CONDICIÓN
20600502175	CONSORCIO CHALLHUAYACO • DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. • CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	06/07/2023	23:37:26	Admitido

CUARTO: Calificación de Ofertas Técnicas

A continuación, al haberse verificado los requisitos de admisibilidad, se procede a verificar los requisitos de Calificación de las ofertas técnicas de las ofertas admitidas.

Nombre o Razón Social	Equipamiento Estratégico	Formación Académica del Plantel clave	Experiencia del Personal Clave	RESULTADO
CONSORCIO CHALLHUAYACO • DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. • CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C..	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

QUINTO: EVALUACIÓN DE OFERTAS

A continuación, al haberse verificado los requisitos de calificación, se procede a verificar los factores de evaluación de las ofertas técnicas de las ofertas calificadas.

Nombre o Razón Social	Monto	Precio	Experiencia del Postor en la Especialidad	Experiencia del Plantel Profesional Clave	RESULTADO
CONSORCIO CHALLHUAYACO • DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. • CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	S/ 3'612, 643.69	40 puntos	50 puntos	10 puntos	100 puntos

SEPTIMO: Acuerdo Adoptado

Seguidamente, el Comité de Selección en observancia del Artículo 76¹ del Reglamento de la Ley de Contrataciones, procede a otorgar la buena pro y por consiguiente acuerda por unanimidad:

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
COMITE DE SELECCION



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

- **PRIMERO:** OTORGAR LA BUENA PRO AL **CONSORCIO CHALLHUAYACO**, conformado por **DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. y CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.** PARA LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2023-MDSM/CS "CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS.- PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". POR UN MONTO **S/ 3'612, 643.69 (Tres millones seiscientos doce mil seiscientos cuarenta y tres con 69/100 soles)**
- **SEGUNDO:** Se procederá a remitir todo lo actuado a la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento, para su publicación en el SEACE.

Siendo las 16:38 horas de la misma fecha, se dio por concluida la reunión firmando en señal de conformidad se firma la presente acta.

Martin Corona Villafuerte Miranda
Presidente Titular

John Horita García
1 Miembro Titular

Mayer Miranda Maurino
2 Miembro Titular

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.